



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 MAY 2018

Expediente N° 24633/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 509/17 por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO de esta Universidad para el período lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Calendario contempla como plazo de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA UNIVERSIDAD, el período 01/02/18 – 30/04/18.

Que obran presentaciones de estudiantes solicitando se contemple la posibilidad de confirmar la inscripción fuera del plazo estipulado, teniendo en cuenta que hasta la fecha (por diversas razones) no han podido aprobar la totalidad de las materias adeudadas en el nivel secundario.

Que es de destacar que durante años el criterio de la Universidad ha sido otorgar la prórroga solicitada con el propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios.

Que analizados los pedidos, este Cuerpo juzga oportuno prorrogar dicho plazo hasta el 31 de julio del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 098/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2018)

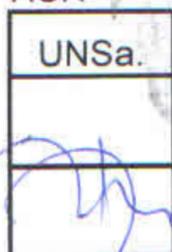
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia, otorgar prórroga hasta el 31 de julio de 2018 el plazo para la CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN por parte de los alumnos ingresantes en el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la acreditación de la actividad académica desarrollada por el estudiante con anterioridad a la fecha establecida precedentemente, estará supeditada a la Confirmación de la Inscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Centros de Estudiantes, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



-C. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA